

En la Ciutat de Xàtiva, a las doce horas y diez minutos del día siete de septiembre de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por la Sra. Interventora y por el Sr. Secretario Accidental, que actúa además como fedatario.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario accidental

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 10, DEL 7 DE AGOSTO DE 2009.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

Por parte de D^a Cristina Suñer Tormo se solicita rectificación en la página 10 del Acta en valenciano, ya que al referirse a ella constan los apellidos Suñer Perona.

D. Roger Cerdá indica que su compañera de grupo D^a Ana Sanhipólito asistió al Pleno y no consta como tal, por lo que solicita rectificación del Acta y que se tenga en cuenta asimismo para la correspondiente remuneración.

D^a Marian Soro señala que tampoco consta en la relación de asistentes, solicitando la oportuna rectificación.

D. Joan Josep Garcia Terol ruega que su primer apellido no se acentúe.

No habiéndose formulado más observaciones, por unanimidad de los veintiún miembros presentes se aprueba el acta de referencia, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2009, debiendo introducirse las indicadas subsanaciones.

2º.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL BLOC, SOBRE NOMBRAMIENTO DEL CONCEJAL JOAN JOSEP GARCIA TEROL, COMO A MIEMBRO DE DIVERSAS COMISIONES INFORMATIVAS.

El Sr. Secretario Accidental procede a la lectura del escrito presentado por D^a Cristina M^a Suñer Tormo y D. Joan Josep Garcia Terol, por el grupo municipal Bloc, el 12 de agosto de 2009, registro de entrada número 18621, con el tenor literal siguiente:

“Que en la sesión plenaria de 7 de agosto de 2009, tomó posesión del acta de concejal D. Joan Josep Garcia i Terol y dentro del plazo de cinco días hábiles que marca la ley vengo a manifestar,

Que D. Joan Josep García i Terol, formará parte del Grupo Político Municipal del Bloc, grupo político constituido en la primera sesión plenaria de este Ayuntamiento después de las elecciones municipales de 2007, junto con la concejala Cristina Suñer Tormo.

Que la portavoz del Grupo Político del Bloc será Cristina Suñer Tormo, adquiriendo la calidad de portavoz suplente D. Joan Josep Garcia i Terol, lo que comunico a los efectos oportunos.

Que así mismo, el concejal Joan Josep Garcia ocupará la titularidad de la comisiones donde era titular Isabel Molina Devesa, es decir, Hacienda y Especial de Cuentas y Régimen Interior, siendo suplente de las Comisiones de Fomento y Socio-Cultural.

Es por lo expuesto que,

SOLICITO, que tenga por presentado este escrito, en tiempo y forma, y por constituido el Grupo Político Municipal Bloc con los concejales que subscriben el presente así, como que se nombre al concejal Joan Josep Garcia Terol como a titular de la comisiones de Hacienda y Régimen Interior y suplente en el resto de Comisiones donde es titular la concejala Cristina Suñer”

Quedando enterado el Ayuntamiento Pleno del escrito de referencia, presentado por D^a Cristina M^a Suñer Tormo y D. Joan Josep Garcia Terol, del grupo municipal Bloc.

3º.- EXPTE. NÚM. 636/2009, ADHESIÓN A LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE LAS SOCIEDADES MUSICALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC).

Dada cuenta del escrito presentado por el Sr. Josep Francesc Almeria i Serrano, Presidente de la FSMCV, con registro de entrada en este Ayuntamiento número 15.552, solicitándonos la adhesión a la iniciativa de la FSMCV para conseguir la declaración de las sociedades musicales de la Comunidad Valenciana como Bien de Interés Cultural (BIC) en su tipología de bien inmaterial del patrimonio etnológico del pueblo valenciano.

Considerando que la iniciativa tiene su apoyo legal en la Constitución Española, Estatuto de Autonomía Valenciano y en las prescripciones establecidas en la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, de Patrimonio Cultural Valenciano y en la Ley Valenciana de la Música, Ley 2/1998, de 12 de mayo de la Generalitat Valenciana.

Vista la propuesta favorable presentada por la Concejala Delegada de Cultura, el 31 de julio de 2009.

Visto el Informe emitido el 31 de julio de 2009, por la Responsable del Departamento de Cultura indicando el procedimiento a seguir, con la conformidad al mismo de la Directora del Área socio-cultural y la fiscalización favorable de la Interventora Municipal de fondos.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa Permanente Socio-Cultural, el pasado 28 de agosto de 2009.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los veintinueve miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el apoyo y adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Xàtiva, a la propuesta de declaración institucional de las Sociedades Musicales

de la Comunidad Valenciana como Bien de Interés Cultural (BIC), en la tipología legal del Bien Inmaterial, paradigma de la idiosincrasia valenciana, representativo del patrimonio etnológico de nuestro pueblo, por su contribución, conservación y potenciación del patrimonio cultural valenciano, mediando sus acciones de enriquecimiento, fomento, protección, coordinación, difusión y promoción de la música a nuestros pueblos, como significativas expresiones de nuestras tradiciones en sus manifestaciones musicales y artísticas y su determinante contribución a la enseñanza musical a toda la geografía valenciana, constituyendo verdaderos ejes vertebradores y de cohesión social del pueblo valenciano.

Segundo.- Remitir la certificación del presente acuerdo al Sr. Josep Francesc Almería i Serrano, Presidente FSMCV, c/. Sorní, 22-1ª 46004 – Valencia y comunicarlo a la Sra. Concejala delegada de Cultura, a los efectos procedentes.-

4º.- EXPTE.NUM. 389/2009, APROBACION DEL ACUERDO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LA GENERALITAT Y EL AYUNTAMIENTO DE XÀTIVA EN EL MARCO DEL PLAN ESPECIAL DE APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA EN MUNICIPIOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Por el Sr. Secretario Accidental se explica la necesidad de votar la ratificación de la inclusión del presente punto en el orden del día, y con ello su urgencia, al tratarse de un expediente no dictaminado previamente por Comisión Informativa.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros, aprueba ratificar la inclusión del presente asunto en el orden del día.

Visto el expediente que se tramita en el marco del Plan de Apoyo a la Inversión Productiva en los Municipios de la Comunidad Valenciana, cuya finalidad es, mediante la mejora en las infraestructuras y equipamientos básicos municipales, elevar los niveles de bienestar y oportunidades de nuestros ciudadanos.

Considerando que el artículo 4.2 del Decreto Ley 1/2009, de 20 de febrero establece que la ejecución de las obras cuando se corresponda con proyectos autorizados a municipios con una población superior a 10.000 habitantes, corresponderá a la Generalitat, si bien en este supuesto se podrá suscribir el oportuno Convenio.

Visto el borrador de Convenio remitido por la Generalitat Valenciana, en el que se estima que para una mejor gestión de los proyectos y mayor eficacia en los resultados que se pretenden a través del Plan Especial de referencia, determinados grandes municipios de la Comunitat Valenciana podrán suscribir los oportunos Acuerdos que posibiliten que el ejercicio de la competencia para la ejecución de las obras, que el Decreto Ley 1/2009, de 20 de febrero atribuye a la Generalitat, sea delegada en el Ayuntamiento de Xàtiva.

Resultando que en el citado borrador se incluye ocho de las once actuaciones previstas en nuestro municipio, debiendo incorporarse, en el acuerdo definitivo, las tres actuaciones restantes, es decir, el Acondicionamiento Cami del Portet i Senda Cova Negra, la Reparación de

Caminos Rurales, y la única obra pendiente de autorización denominada Mejora en la red viaria y sistema hidráulico de fuentes ornamentales.

Vista la propuesta de acuerdo realizada por el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo.

D. Rafael Llorens, del Grupo Socialista: considera que solo estaba pendiente de aprobación la obra de la mejora de la red viaria, pero observa que en el convenio se han dejado fuera otras dos.

D. Vicente Parra, Concejal de Obras: las dos obras a que se refiere el Sr. Llorens (Caminos Rurales y Camí del Portet), están aprobadas por la Generalitat. Lo que ocurre es que, en principio, es la Conselleria la que contrata estas obras, entendiéndose el Ayuntamiento que es mejor realizar la contratación y seguimiento desde la administración municipal: por eso se va a solicitar que se incluyan en el convenio, junto con la mejora de la red viaria.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del grupo municipal Popular), y nueve abstenciones de voto (siete abstenciones de los concejales del grupo municipal Socialista y dos abstenciones de las concejalas del grupo municipal del BLOC) y ningún voto en contra, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el texto del Acuerdo relativo a la delegación que la Generalitat realiza en el Ayuntamiento de Xàtiva para el ejercicio por esta Administración Local de las competencias que el Decreto Ley 1/2009, de 20 de febrero reserva a la Generalitat para la ejecución de determinados proyectos autorizados en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana, con las siguientes cláusulas:

“PRIMERA.- Es objeto del presente Acuerdo articular la delegación que la Generalitat realiza en el Ayuntamiento de Xàtiva para el ejercicio por dicho Ayuntamiento de las competencias que el Decreto-ley 1/2009, de 20 de febrero reserva a la Generalitat para la ejecución de determinados proyectos autorizados en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana.

SEGUNDA.- Se delega en el Ayuntamiento de Xàtiva el ejercicio de la competencia para la ejecución de los siguientes proyectos autorizados en el marco del citado Plan:

<i>Intervención en los Baños Árabes</i>	<i>150.000,00</i>
<i>Rehabilitación de la Casa de la Enseñanza</i>	<i>1.600.000,00</i>
<i>Acondicionamiento zona de ocio en el jardín de la Vila</i>	<i>152.000,00</i>
<i>Iluminación Murallas de Ponent</i>	<i>131.245,74</i>
<i>Adecuación del edificio del Jardín del Palasit</i>	<i>125.000,00</i>
<i>Habilitación Casa Cigroner como albergue juvenil</i>	<i>1.455.525,27</i>
<i>Intervención zonas verdes y parques</i>	<i>197.000,00</i>
<i>Reparación canal abastecimiento agua: Tramo fuente XXV chorros hasta depósitos</i>	<i>1.209.410,00</i>

TERCERA.- La delegación de la competencia para la realización de las obras que se señalan en la cláusula anterior se extiende a todos los actos necesarios para la

contratación de las obras, su dirección y control de ejecución incluida la aprobación de los certificados de obras y honorarios.

El reconocimiento de la obligación y pago de las certificaciones será efectuado por los órganos correspondientes de la Generalitat.

La vigencia de la delegación efectuada mediante el presente Acuerdo coincidirá con la del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana.

El Ayuntamiento de Xàtiva facilitara a la Conselleria competente por razón de la materia información bimestral de los actos realizados en el ejercicio de la competencia delegada.

CUARTA.- El Ayuntamiento de Xàtiva, en el ejercicio de la competencia delegada se someterá al control y fiscalización que determina el Decreto-ley 1/2009, de 20 de febrero, del Consell.

QUINTA.- Cada una de las Consellerias competentes por razón de la materia designarán un técnico responsable de cada uno de los proyectos que se reseñan en la cláusula segunda del presente Acuerdo. Su figura será independiente y distinta de la del director de obra.

Serán funciones del Técnico responsable del contrato: dar conformidad para el inicio de las obras, velar por el cumplimiento del objeto del Acuerdo en representación de la Generalitat vigilando el cumplimiento del contrato en los plazos y forma convenidos y será obligatoria su presencia en el momento de la recepción de las obras y puesta en servicio, dando su conformidad.

SEXTA.- El Ayuntamiento de Xàtiva, acepta expresamente la delegación de competencias objeto del presente Acuerdo y declara haber cumplido todos los trámites que para ello requiere la legislación de Régimen Local.

SÉPTIMA.- La Generalitat podrá realizar respecto a las obras que se relacionan en la Cláusula Segunda de éste Acuerdo, cuantas visitas estime oportuno, comprometiéndose el Ayuntamiento de Xàtiva a facilitar los medios necesarios para la efectividad de la visita.

OCTAVA.- El Conseller de Economía, Hacienda y Empleo dará cuenta al Consell de la suscripción del presente Acuerdo”

Segundo.- Solicitar de la Generalitat Valenciana que incluya, en la redacción definitiva del Acuerdo, las siguientes tres obras pendientes de inclusión:

1. Acondicionamiento del Cami del Portet i Senda Cova Negra (112.000,00 €)
2. Reparación de Caminos Rurales (180.000,00 €)
3. Mejora en la red viaria y sistema hidráulico de fuentes ornamentales (642.616,74 €).

Tercero.- Facultar al Alcalde para la firma, en representación de este Ayuntamiento, del mencionado documento, así como para realizar las gestiones necesarias en ejecución del presente acuerdo.

5º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números del 427 al 453 (correspondiente al mes de agosto de 2009)

De todo lo cual, queda el Pleno enterado.

6º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

6º.1.- MOCIÓN “IN VOCE” PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC SOBRE LA INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE XATIVA A LA RED DE CIUDADES VALENCIANAS RAMON LLULL.

Se inicia el punto con la exposición de la Moción “in Voce” por parte de D. Joan Josep Garcia Terol, del grupo municipal Bloc, con el siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN

El 17 de diciembre de 2007, los gobiernos de Cataluña, las Islas Baleares y Andorra se comprometieron a constituir la Fundación Ramon Llull para promocionar nuestra lengua, tanto en los territorios donde es lengua oficial como a todo el mundo. El gobierno valenciano declinó la invitación de adherirse a la Fundación, perdiendo la oportunidad de trabajar a nivel internacional por nuestra lengua.

No obstante, un grupo de cuatro municipios, formado por Morella, Gandia, Vinaròs y Sueca, formaron la Red de Ciudades Valencianas Ramón Llull, para poder unirse a la Fundación mientras tanto no lo hiciera la Generalitat Valenciana. La Fundación Ramon Llull admitió su petición de ingreso juntamente con el territorio francés de la Cataluña Norte y la ciudad italiana del Alguer.

Más adelante se han ido añadiendo otros municipios a la red como Almoines, Bellreguard, Benifairo de la Valldigna, Guardamar del Segura, L'Alcudia, Muro, Novelda, Palma de Gandia, Pedreguer, Picassent, Potries, Real de Gandia, Simat de Valldigna, Xàbia, Xeraco y Xixona.

Desde el grupo municipal el Bloc creemos que los valencianos y valencianas no podemos dejar pasar la oportunidad de formar parte de un organismo que se dedica a dignificar el valenciano, a promocionarlo internacionalmente y a unificar esfuerzos para que la globalización actual no impida que este presente en todos los ámbitos posibles. Consideramos muy importante la existencia de estos organismos que, a semejanza de otras instituciones mantenidas desde los gobiernos, como el Instituto Cervantes desde el Gobierno Español, promocionan internacionalmente nuestra lengua.

Por todo ello pido al pleno de este ayuntamiento lo siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- *Que el Ayuntamiento de Xàtiva solicite a la Red de Ciudades Valencianas Ramon Llull su incorporación, aceptando los compromisos que se deriven.*

2.- *Que este Ayuntamiento traslade al Presidente de la Generalitat este acuerdo y lo haga conocedor de la conveniencia de formar parte de esta institución.”*

Previa declaración de urgencia adoptada por la unanimidad de los miembros que integran la Corporación de conformidad en lo establecido en el artículo 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se pasa a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día.

El Sr. Alcalde indica que el equipo de gobierno no está de acuerdo con la propuesta planteada.

D. Roger Cerdá, del PSOE, señala que su grupo está a favor; no se entiende que Xàtiva y la Generalitat Valenciana no estén adheridas.

D. Joan Josep Garcia, del BLOC, lamenta que no se apruebe la Moción. Es una oportunidad de entrar en una organización que promociona el valenciano a escala internacional. Parece que resulte más importante promocionar el castellano y el inglés.

Y no habiendo más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por doce votos en contra (el voto del Sr. Presidente y los once votos de los concejales del grupo municipal Popular), nueve votos a favor (los siete votos de los concejales presentes del grupo municipal Socialista y los dos votos de los concejales del grupo municipal Bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Desestimar la moción “in voce” presentada por el grupo municipal Bloc para la incorporación del Ayuntamiento de Xativa a la red de Ciudades Valencianas Ramón Llull.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- **Dª Cristina Suñer, del Bloc:**

A D. José Antonio Vidal, Concejale de Régimen Interior:

- 1.- Si ya sabe lo que es “tiempo y forma”
- 2.- Si reconoce que no fue debidamente convocada a la Comisión Informativa de Régimen Interior.
- 3.- Si se ha decidido el recurso por ella presentado

El Sr. Vidal contesta que la Secretaria de la Comisión le informó que la convocatoria se había realizado correctamente, por eso lo afirmó. Efectivamente la información que le facilitaron no fue la correcta, disculpándose por ello. Respecto a la resolución del recurso, informa que en breve se convocará de nuevo la Comisión Informativa impugnada.

- **D. Joan Josep Garcia, del Bloc**

A D. Jorge Herrero, Concejal de Deportes: Si se han modificado los Estatutos del Consell Esportiu Municipal para que el Bloc tenga representación.

El Sr. Herrero contesta que se van a iniciar los trámites.

Al Sr. Alcalde: Si el gobierno municipal va a seguir el criterio del Partido Popular nacional, en contra de la subida de impuestos.

Contesta el Sr. Alcalde que lo primero que tiene que saber el Sr. Garcia es el porcentaje de impuestos locales que tiene Xàtiva, que es el que menos carga impositiva aplica entre los municipios con población superior a 20.000 habitantes. Recuerda que la tasa se debe cobrar en función del coste del servicio, y que este Ayuntamiento no alcanza a cubrir en muchos casos ni el 40% de dicho coste.

A D. Vicente Parra, Concejal de Urbanismo

¿Porqué la Junta de Gobierno Local ha permitido incumplir los compromisos a los adquirentes de parcelas vendidas por el Ayuntamiento en los Polígonos Industriales?

El Sr. Parra responde que alguno de los adjudicatarios si que ha cumplido con los compromisos asumidos. En cualquier caso, consultará los expedientes. Lo que es evidente es que con la actual crisis, provocada por el gobierno del Sr. Zapatero, resulta difícil cumplir con los compromisos y plazos asumidos. El gobierno municipal debe dar facilidades, por lo que resulta lógico que se amplíe el plazo en cinco años.

El Sr. Garcia está de acuerdo con que se den facilidades, pero no entiende porque no cumplieron antes del inicio de la crisis económica.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que no hay favoritismo hacia nadie. En estos momentos los adquirentes de las referidas parcelas, si pudieran, las venderían por el 20% menos de lo que les costó. Se ampliará el plazo lo que sea necesario.

Al Sr. Alcalde: En relación con las felicitaciones que el Sr. Alcalde remite a los recién nacidos pregunta si considera correcta la utilización de los datos del padrón para remitir las felicitaciones, y si hay algún acuerdo del pleno. Y porqué se realizan en castellano.

El Sr. Alcalde contesta que si lo que pretende es manifestar su disconformidad con esa práctica, así como con la de dar el pésame a los familiares de los vecinos que fallecen, que lo diga. No se trata de hacer política, simplemente es un gesto que se tiene con los ciudadanos.

El Sr. Garcia interviene para indicar que solo quiere saber si eso es legal o no, contestando el Sr. Alcalde que se estudiará, pero que viene haciéndolo sin ningún tipo de problemas durante 14 años.

A D. Ramón Vila, Concejal de Urbanismo, sobre el inicio del curso escolar y la situación de las obras en las escuelas e institutos.

El Sr. Vila responde que mañana comienza el curso, y lo hará con regularidad. El Colegio Gosalbez Vera está acabado al 100%, tratándose de una instalación modélica.

El Colegio Jacinto Castañeda tiene el aulario finalizado al 100%. Falta una segunda fase que no podía hacerse hasta el momento, consistente en los espacios deportivos que no impedirán el desarrollo normal del curso.

En el nuevo Instituto Dr. Simarro se han reiniciado las obras y está muy adelantado, esperan entregar las obras el 14 de noviembre, de manera que después de las navidades pueda entrar en funcionamiento. Los alumnos de secundaria del Instituto La costera iniciarán el curso en aulas prefabricadas en el patio del actual Simarro.

El Sr. Garcia pregunta por la reforma del Instituto La Costera, contestando el Sr. Vila que en dicho centro se impartirá únicamente formación profesional. La idea es que se remodele cuando los alumnos puedan ser reubicados provisionalmente una vez quede vacío el actual Instituto Simarro,

A D. Vicente Parra, Concejal de Urbanismo,

1.- Si se han solucionado los problemas con Iberdrola y Adif para la finalización de la urbanización del Sector Palasiet.

Contesta el Sr. Parra indicando en primer lugar que para la puesta en marcha del Instituto no habría problema porque puede tener suministro eléctrico independiente. En cualquier caso, ya se está modificando la ubicación de los centros de transformación por parte del agente urbanizador, por lo que es posible que durante este mes finalice la urbanización y puedan recibirse las obras.

2.- Si se entregado por el ADIF el proyecto de la Estación Logística

El Sr. Parra responde que el asunto está en la Jurisdicción Contencioso Administrativa. El Sr. Garcia muestra su preocupación dado que las obras tienen un gran impacto, manifestando su interés en participar en cualquier reunión que se lleve a cabo. El Sr. Parra le agradece su interés, aunque le informa que él, junto con los Servicios Municipales, están preocupándose por el asunto.

Interviene el Sr. Alcalde recordándole al Sr. Garcia que su grupo se opuso a la paralización de unas obras que tienen un tremendo impacto visual. El Adif no ha presentado nada en el Ayuntamiento, sin que se haya podido informar a los ciudadanos; se trata de un abuso del Adif. Considera el Sr. Garcia que podría haber tenido más interés el gobierno municipal, insistiendo el Sr. Alcalde que el Adif se ha negado a facilitar información sobre el proyecto a desarrollar.

Al Sr. Alcalde: En relación con el Convenio con el Adif para habilitar una "Vía Verde" en el trazado de la antigua línea férrea Xàtiva-Pobla Llarga

Contesta que se ha mantenido una reunión con Cercanías de Renfe, en la que participó la Concejala Delegada de Medio Ambiente; la solución definitiva depende del ADIF debiendo pactarse el asunto del mantenimiento de la vía verde.

Interviene la Concejala Delegada de Medio Ambiente, D^a Yolanda Sipán, agradeciendo la sensibilidad del Bloc. En octubre de 2008 ya se contactó con Adif. Actualmente se ha actuado sobre la antigua vía eliminando la catenaria, estando pendiente el inicio de los trabajos para eliminar la vía férrea, por lo que no es cierto lo que manifiesta el Bloc en el sentido de que no se está haciendo nada.

- **D^a Xelo Angulo, del PSOE**, denuncia la existencia de escombros junto al Colegio Taquígrafo Martí, en el callejón, por lo que solicita su limpieza.

El Concejal de Educación, Sr. Vila, indica que la dirección del colegio no le ha informado sobre esta cuestión; en cualquier caso se procederá a la limpieza.

- **D. Rafael Llorens, del PSOE, al Concejal de Obras y Urbanismo**

1.- ¿Está prevista alguna actuación sobre la Posada del Pescado?

Contesta el Sr. Parra que el promotor no ha cumplido con la obligación que tiene de rehabilitar el inmueble, a pesar de haber manifestado su intención de llevarla a cabo. Ante dicho incumplimiento se va a proceder a la tramitación del expediente para la ejecución subsidiaria de las obras.

2.- El supermercado Mas y Mas solicitó cambio de titularidad del supermercado de la Plaza Pintor Guiteras. El anterior titular retiró el Centro de Transformación existente y el actual ha ubicado un grupo electrógeno en la calle que causa molestias a los vecinos. ¿Cuándo se solucionara el problema?

Contesta el Sr. Parra que el actual titular está a la espera de la obtención de la preceptiva autorización de Iberdrola. Ya se les ha advertido de la necesidad de retirar el grupo electrógeno.

Interviene el Sr. Alcalde para añadir que la licencia de cambio de titularidad la informan los técnicos y que resulta evidente el continuo retraso de Iberdrola para la concesión de los permisos.

- **D. Roger Cerdá, del PSOE**

Al Concejal de Régimen Interior. Sobre la peatonalización del casco antiguo y el Plan de Movilidad

Contesta el Sr. Vidal Piquer que por parte de la Dirección General de Patrimonio se ha autorizado la realización de catas en las zonas afectada por la ejecución de las obras de peatonalización. Respecto al Plan de Movilidad, se están ultimando los detalles.

Al Sr. Alcalde, en relación con la prórroga para cumplir los compromisos a los adquirentes de parcelas vendidas por el Ayuntamiento en los Polígonos

Industriales, pregunta si se piensa dar el mismo trato al resto de empresarios y ciudadanos.

Contesta el Sr. Alcalde que siempre que los ciudadanos y empresas han solicitado aplazamiento para el pago de sus deudas se ha concedido, y ahora con más motivo.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las trece horas y diez minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

VºBº:
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,